

RESOLUCIÓN NÚMERO P0043 DE 2026 (15 DE ENERO)

“Por la cual se designa y asigna funciones como Jefe de Programa de Administración Financiera a un docente de la Universidad Surcolombiana”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 6° del Artículo 31° del Acuerdo 075 de 1994, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Artículo 51 del Acuerdo 059 del 18 de diciembre de 2017: *“Las jefaturas de los programas de pregrado y posgrados harán parte integral de las facultades y estarán a cargo del Jefe de programa, que será seleccionado conforme las normas internas de la Universidad (...).”*

Que el Artículo 11 del Acuerdo 048 del 01 de octubre de 2018 *-Por el cual se reglamenta la labor académica de los Docentes de la Universidad Surcolombiana-* expedido por el Consejo Superior Universitario, define los tiempos para las actividades desarrolladas por los docentes, entre ellas, la Jefatura de Programa con una descarga por periodo académico de hasta 660 horas.

Que el Artículo 1 de la Resolución 045 del 02 de marzo de 2022 *-Por el cual se fijan las condiciones para la designación de los Jefes de Programa de Pregrado de la Universidad Surcolombiana-*, establece que: *“Los Jefes de Programa de Pregrado de la Universidad Surcolombiana deberán cumplir con los siguientes requisitos: 1. Estar vinculado al momento de la designación como docente ocasional o de planta, con dedicación tiempo completo o medio tiempo. 2. Encontrarse adscrito a la Facultad donde ejercerá las funciones como Jefe de Programa.”*

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución ibídem: *“Será competencia del Rector designar a los Jefes de Programa de Pregrado, para lo cual el Decano de la facultad a donde pertenezca el programa realizará la postulación correspondiente, (...).”*

Que mediante Oficio No. 1.CI-0016 de fecha 15 de enero de 2026, el Rector de la Universidad Surcolombiana, autorizó designar y asignar funciones como Jefe de Programa de Administración Financiera, al docente ocasional de tiempo completo, adscrito a la Facultad de Economía y Administración, BERNAL CERQUERA FRANCISCO RIVELINO, durante el periodo académico 2026-1.

Que mediante Resolución P0052 del 15 de enero de 2026, se nombró al señor BERNAL CERQUERA FRANCISCO RIVELINO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.983.784, como docente ocasional de tiempo completo, categoría asistente, adscrito a la Facultad de Economía y Administración, por el periodo comprendido entre el 19 de enero y el 18 de diciembre de 2026.

Que, en consecuencia, se hace necesario designar y asignar funciones como Jefe de Programa de Administración Financiera, al docente BERNAL CERQUERA FRANCISCO RIVELINO, adscrito a la Facultad de Economía y Administración, para el periodo académico 2026-1.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Designar funciones como Jefe de Programa de Administración Financiera, al docente

RESOLUCIÓN NÚMERO P0043 DE 2026 (15 DE ENERO)

“Por la cual se designa y asigna funciones como Jefe de Programa de Administración Financiera a un docente de la Universidad Surcolombiana”

ocasional de tiempo completo, BERNAL CERQUERA FRANCISCO RIVELINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.983.784, para el periodo académico 2026-1, a partir del 19 de enero de 2026, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Asignar funciones como Jefe de Programa de Administración Financiera al docente BERNAL CERQUERA FRANCISCO RIVELINO, así:

1. Dirigir el proceso curricular del Programa Académico especialmente en lo relacionado con su planeación, desarrollo, ejecución, evaluación, reformulación, y mejoramiento continuo, de conformidad con las normas establecidas por el Gobierno Nacional y la Universidad Surcolombiana.
2. Coordinar y dirigir las actividades de docencia, investigación y proyección social que se adelanten en el programa de formación.
3. Asesorar a los estudiantes en los asuntos concernientes a su programa y al proceso de formación y adelantar actividades de orientación y consejería estudiantil.
4. Liderar en coordinación con la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, los procesos de autoevaluación y aseguramiento de la calidad del programa.
5. Proponer los perfiles de las vacantes de docentes que del programa para efectos de la vinculación de nuevos docentes y de la adopción de programas de relevo generacional.
6. Velar por la adecuada organización de las actividades académicas del programa como laboratorios, talleres, seminarios entre otros, que guarden coherencia con sus componentes y metodología, para alcanzar las metas de formación.
7. Velar por la adecuada vinculación de los docentes pertenecientes al programa, conforme el régimen legal y prestacional establecido por la institución.
8. Asesor a la Decanatura en la formulación de políticas docentes, de investigación y de extensión.
9. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar los procesos académicos y administrativos del programa.
10. Presentar al Consejo de Facultad, conforme el calendario académico de cada semestre, la programación académica del programa con el propósito de coordinar, integrar y aprovechar eficientemente los recursos disponibles de la facultad.
11. Presentar ante el Consejo de Facultad, al finalizar cada semestre académico, el informe correspondiente sobre su desarrollo y grado de cumplimiento de las actividades programadas.
12. Convocar y presidir las reuniones del Comité Curricular de Programa.
13. Participar en las reuniones del Consejo de Facultad e informar al Comité Curricular de Programa de las decisiones o asuntos inherentes a su desarrollo.
14. Supervisar las actividades docentes, de investigación y de extensión y los trabajos de los comités, a cargo de los profesores del Programa.
15. Instruir a los estudiantes sobre los reglamentos de funcionamiento de los organismos de carácter administrativo y académico de la Universidad.
16. Dar a conocer a los estudiantes que ingresen a la Universidad a primer semestre, la organización del Programa y los servicios que presta la Universidad.
17. Autorizar y tramitar las diversas solicitudes emanadas del Programa.
18. Coordinar los comités que funcionen en el Respectivo programa.

**RESOLUCIÓN NÚMERO P0043 DE 2026
(15 DE ENERO)**

“Por la cual se designa y asigna funciones como Jefe de Programa de Administración Financiera a un docente de la Universidad Surcolombiana”

19. Promover la participación en cursos de actualización, capacitación y perfeccionamiento para profesores adscritos al programa.
20. Suministrar oportunamente la información requerida por las diversas instancias organizativas de la Universidad.
21. Supervisar el envío oportuno de las calificaciones al Centro de Admisiones, Registro y control Académico.
22. Promover la proyección del Programa a los diferentes estamentos socioeconómicos de la región y adelantar las gestiones tendientes a la elaboración de convenios con los mismos.
23. Dirigir, coordinar y controlar la programación académica de su Programa y el cumplimiento de las labores del profesorado.
24. Asesorar al profesorado en el desarrollo académico de las asignaturas, procurando la utilización adecuada de los recursos físicos y didácticos existentes.
25. Coordinar la elaboración y actualización periódica del proyecto educativo del programa, conjuntamente con el comité curricular, para asegurar la calidad de los procesos académicos y administrativos
26. Postular para su respectiva designación los delegados o representantes del Programa en aquellos organismos y entidades que soliciten la representación del programa, con el fin de generar vínculos académicos y visibilidad para mismo.
27. Las demás que se determinen en las normas internas de la Universidad.

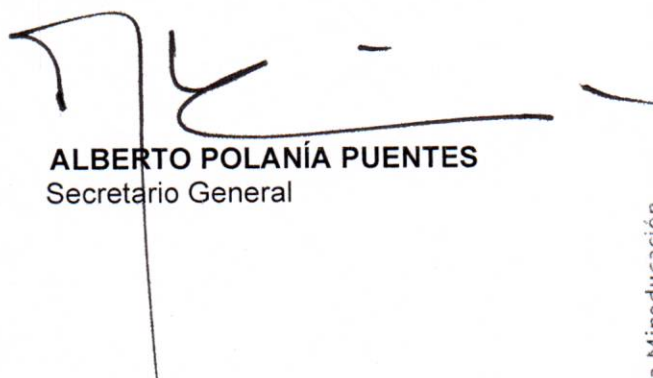
ARTÍCULO 3°. Notificar el contenido de la presente Resolución al docente BERNAL CERQUERA FRANCISCO RIVELINO, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011-CPACA-, reformada por la Ley 2080 de 2021.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los quince (15) días del mes de enero del año 2026.


RUBÉN DARÍO VALBUENA VILLARREAL
Rector


ALBERTO POLANÍA PUENTES
Secretario General

Expedido por: LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO
Jefe de la Oficina de Talento Humano

Revisado por: GILBERT DIOFANTE VARGAS LAISECA
Asesor Jurídico Oficina de Talento Humano

Revisado por: GISELLA JULIETH HERRERA RAMIREZ
Asesora Jurídica Secretaria General

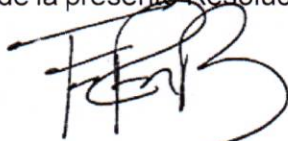
Proyectó: ESTEFANÍA SILVA RODRÍGUEZ
Profesional de Nómina Oficina de Talento Humano

RESOLUCIÓN NÚMERO P0043 DE 2026
(15 DE ENERO)

“Por la cual se designa y asigna funciones como Jefe de Programa de Administrackfin Financiera a un docente de la Universidad Surcolombiana”

1 5 ENE 2026

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Hoy _____, el Secretario General de la Universidad Surcolombiana notificó al docente BERNAL CERQUERA FRANCISCO RIVELINO, del contenido de la presente Resolución, haciéndole entrega de una copia de la misma.



BERNAL CERQUERA FRANCISCO RIVELINO
C.C. 79.983.784



ALBI RTO POLANÍA PUENTES
Secretario General